



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 032 DE 2015

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS: EQUIPO DE PERFUSIÓN HIPERTÉRMICA, PROCESADOR DE TEJIDOS, CITO CENTRÍFUGO, MESA QUIRÚRGICA, MAMÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS, REFRIGERADORES PARA LABORATORIO MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.
ADENDA NRO. 1

La Dirección General (E) del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el anexo Nro. 6 Cronograma, el cual quedará así:

CRONOGRAMA

DESCRIPCION	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de Convocatoria	21 de abril de 2015	-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Aclaraciones a los términos	21 de abril de 2015	-	invitaciones@cancer.gov.co
Cierre observaciones	28 de abril de 2015	09:00 Hrs. o 9:00 a.m.	invitaciones@cancer.gov.co
Audiencia Pública de Aclaración	24 de abril de 2015	12:30 Hrs. o 12:30 p.m.	Auditorio Mario Gaitán Yanguas del Instituto Nacional de Cancerología ESE
Entrega de ofertas y cierre de la Convocatoria	5 de mayo de 2015	7:00 a.m. a 10:00 a.m.	Calle 1 No. 9 – 85 Bogotá D.C. Oficina Grupo de Compras ubicada en el tercer piso edificio administrativo
Evaluación Jurídica	5 de mayo de 2015	-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Evaluación Financiera	5-6 de mayo de 2015	-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Evaluación técnica	6 de mayo de 2015 al 8 de mayo de 2015	-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Audiencia de subasta inversa – Adjudicación	Mayo	-	La fecha se fijará mediante aviso publicado en el Hipervínculo: http://www.cancer.gov.co/instituto/reporte_contratacion?para=B

NOTA: Las fechas desde la evaluación jurídica son estimativas, teniendo en cuenta que las mismas pueden variar de acuerdo con la evaluación obtenida por los oferentes.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 032 DE 2015

2. Se modifica el numeral 6.6 de los términos de condiciones, el cual quedará así:

6.6 ACLARACIÓN A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Si hay lugar a aclaraciones u observaciones a los términos de condiciones, éstas deberán enviarse por correo electrónico a la dirección invitaciones@cancer.gov.co. Las observaciones pueden enviarse desde el día veintiuno (21) de abril de 2015, hasta el día veintiocho (28) de abril de 2015, hasta las nueve de la mañana (09:00 a.m.). Las observaciones realizadas después de la fecha indicada, se entenderán como no presentadas; por tanto, no serán atendidas ni comunicadas, entendiéndose que las condiciones quedarán en los términos iniciales y sus adendas si las hay.

El Instituto Nacional de Cancerología dará respuesta a las aclaraciones las cuales se realizarán a través de oficios o se realizarán por adendas, que se entenderá conocido por los oferentes, con la simple publicación en la página Web del Instituto. Se les solicita a los eventuales oferentes, previo a la presentación de la propuesta, realizar la consulta correspondiente a dicha página, pues se entiende que toda modificación o aclaración es de conocimiento público.

3. Se modifica el numeral 6.7 de los términos de condiciones, el cual quedará así:

6.7 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN MEDIO FISICO:

La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9 – 85 Bogotá D.C. – Grupo Compras – Tercer Piso Edificio Administrativo, el día cinco (5) de mayo de 2015, en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.

4. Se modifica el anexo 4-4, el cual quedará conforme el adjunto.

Se suscribe a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2015.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Director General (E)

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Angélica C.

CONVOCATORIA PÚBLICA 032-2015
ANEXO Nro. 4-4

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	02
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	19-02-2014
Página 1 de 1				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ESPECIALIDAD(ES):	Laboratorio			
SERVICIOS:	Laboratorio Clínico, Laboratorio de Investigación.			
NOMBRE GENÉRICO:	PROCESADOR DE TEJIDOS (1)			
DEFINICIÓN :	Equipo destinado a rellenar los espacios de los tejidos intra y extracelulares con parafina para otorgarle consistencia para la posterior microtomía.			NÚMERO DE FOLIO
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	1.- Modo de agitación de muestras y/o reactivos por rotación.			
	2.- Con una (1) Cámara de procesamiento.			
	3.- Capacidad de manejo de reactivos de 4,3L o más.			
	4.- Dos (2) o más niveles de llenado en cámara para acortar los tiempos de procesamiento.			
	5.- Diez (10) programas personalizados.			
	6.- Interfaz de usuario de pantalla táctil.			
	7.- Software inteligente e intuitivo.			
	8.- Conectividad USB para gestión de datos o a través de proxy			
	9.- Cestas	9.1.- Diseñadas para máxima infiltración reactivo.		
		9.2.- Cestas para microondas.		
		9.3.- Para uso en conjunción con microondas post- fijación seguridad.		
	10.- Tanque de cera de fácil acceso.			
	11.- Solución para eliminación de residuos de cera.			
	12.- Tapa de vidrio permite ver durante el procesamiento.			
	13.- Batería de respaldo para protección ante posibles interrupciones de energía. Esta puede ser externa.			
	14.- Ventilación descendente que minimice exposición a usuarios.			
	15.- Filtros adicionales para mejor control de vapores.			
	16.- Temperatura para operación +15°C hasta 30°C.			
	17.- Humedad 80% como máximo.			
	18.- Peso no superior a 250 Kg.			
	19.- Sistema de seguridad:	19.1.-Alarma por pérdida de fluido eléctrico.		
19.2.- Alarma por falla de procedimiento.				
19.2.-Posibilidad de recuperación automática.				
20.- Accesorios	20.1.- Canastas e insumos de limpieza (las que sean necesarias para el funcionamiento del equipo).			
	20.3.- Filtros de Carbono y Formaldehído (los que sean necesarios para el funcionamiento del equipo). Durante el tiempo de garantía.			
	20.4.- Botella para reactivos (las que sean necesarias para el funcionamiento del equipo).			
	20.5.- Kits para parafina (los que sean necesarios para el funcionamiento del equipo).			
	20.6.- Una (1) Espátula.			
	20.7.- Una (1) Unidad de memoria USB de 1 GB, si no se maneja proxy.			
21.- Alimentación	21.1.- Voltaje: 110 V - 50 / 60 Hz			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO	1. Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más.			
	2. Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.			
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	4. Realizar por cada año de garantía mínimo dos (2) mantenimientos preventivos.			
	5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas.			
	6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	7. Asegurar entrega de manuales o catálogos de servicio y usuario.			
	8. Especificar vida útil del equipo y de los accesorios.			
	9. Anexar protocolo de mantenimiento preventivo y guía de manejo rápido en español.			
	10. Garantizar calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe.			
	11. Software que pueda actualizarse sin costo adicional durante el término de garantía.			
NORMAS Y CERTIFICADOS	1. Presentar registro sanitario ante el INVIMA y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	3. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.			
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TECNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.				

